

CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

ENTRENAMIENTO PREVIO A REGACIC 2 DE AGOSTO DE 2026

Fórmula PHRF – Series A, B, C, D, E, F, X e Y

SAN FERNANDO, Capital Nacional de la Náutica

Entrenamiento de regata Barlovento/sotavento organizado por el Club de Veleros Barlovento, que no suma puntos para el Campeonato RegaCIC Anual. Este evento es una regata de entrenamiento, previa a la RegaCIC del 2 de Agosto y con participación optativa

AVISO DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1 La regata será corrida bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2025-2028 (RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.5.
- 1.3 Regirá el reglamento del sistema de handicaps PHRF vigente a la fecha de cada regata. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”.
- 1.4 Las reglas de regata 61.1, 62.1, 63.7, A4, A7 y A8 del RRV serán modificadas como se indica en los respectivos artículos. Las instrucciones de regata también pueden modificar otras reglas del RRV.
- 1.5 Modificando las reglas 61.1 y 62.1 del RRV, un barco no podrá pedir reparación por: (a) la falta de profundidad en el área de regata; (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.6 Las siguientes notaciones en una regla del aviso de regata o de las instrucciones de regata significan:
[PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;
[NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica la regla 61.1 del RRV.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

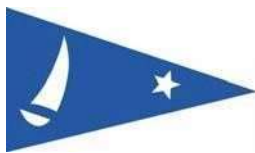
Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA), publicado en la página web www.barlovento.org.ar.

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 3.1 Las inscripciones serán recibidas a través de la página web del Club de Veleros Barlovento.
- 3.2 La inscripción está abierta a todos los barcos de la fórmula y series mencionadas en el encabezado cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings del sistema de handicaps PHRF vigente al viernes previo a cada regata.
- 3.3 **Podrán ser incluidos en la serie denominada “Crucero” (PHRF) todos aquellos barcos que tengan vela mayor y vela de proa de dacrón, y al menos uno de los siguientes ítems:**

APOYAMOS A LA





Lazzy bag o Lazzy Jack, Chubasquera, Bimini y Enrollador de genoa o mayor

- 3.4 **La serie Crucero sin spinnaker será denominada Serie Y, mientras que la serie Crucero con spinnaker será denominada Serie X.**

- 3.5 Los barcos elegibles podrán inscribirse completando el formulario de inscripción accesible desde la página web www.barlovento.org.ar antes de las 20:00 horas del día previo a la regata, con inscripción gratuita.

4. PROGRAMA

- | | | | | |
|-----|--------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 4.1 | Fecha | Recorrido programado | 1ra señal de atención | Club Organizador |
| | 2 de Agosto | Barlovento/Sotavento | 11 hs | CVB |

- 4.2 Los horarios indicados en "Atención" corresponden a la primera señal de atención programada del procedimiento de partida.

5. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 5.1 Las instrucciones de regata estarán disponibles en la web del Club (www.barlovento.org.ar) no más tarde que el viernes anterior del evento a las 18hs.

6. PARQUE CERRADO, SEDE, ZONA DE REGATA Y RECORRIDOS

- 6.1 No hay parque cerrado, cada competidor saldrá de su club.
- 6.2 La sede del evento será el Club de veleros Barlovento, sito en Vito Dumas y Río Lujan, Victoria. Partido de San Fernando.
- 6.3 Zona de regata: Circuito de Regatas CIC del Río de la Plata y sus inmediaciones.
- 6.4 Recorrido Barlovento/Sotavento.

7. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

8. PREMIOS

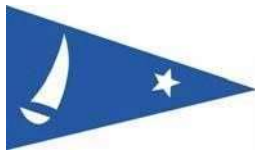
No aplica.

9. NEGACION DE RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

APOYAMOS A LA

VELA ARGENTINA



Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

10. PUBLICIDAD

Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora.

11. COMUNICACIONES RADIALES

Excepto en una emergencia, un barco que está regateando no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

12. SEGURIDAD

- 12.1 [PD] [NP] Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la comisión de regata en cuanto sea posible.
- 12.2 De acuerdo con la regla 2.01.6 del Apéndice B de las Reglas Especiales de la World Sailing (World Sailing Offshore Special Rules), estas regatas han sido categorizados como costeras. Las Reglas Especiales están disponibles en el sitio web de World Sailing www.sailing.org.
- 12.3 Al inscribirse un patrón declara conocer las Reglas Especiales de la World Sailing y su impacto en la seguridad, y acepta lo dispuesto en la regla fundamental 3 del Reglamento de Regatas a Vela.

APOYAMOS A LA

